



administración local

AYUNTAMIENTOS

ARENAS DE SAN JUAN

ANUNCIO

Orden de prelación definitivo y constitutivo de la bolsa de empleo del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Arenas de San Juan, mediante nombramiento interino.

Visto que se ha tramitado el correspondiente expediente para la constitución de una bolsa de empleo del puesto de Secretaría-Intervención, mediante nombramiento interino, en el Ayuntamiento de Arenas de San Juan, cuando no sea posible su cobertura por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como para cubrir los períodos de vacaciones, bajas, permisos, licencias y otras necesidades circunstanciales del servicio.

Vista la propuesta definitiva de la relación de aspirantes que ha sido emitida por el Tribunal Calificador.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Alcalde-Presidente de Arenas de San Juan,

Resuelve:

PRIMERO: Aprobar la constitución de la bolsa de empleo para cubrir las vacantes temporales que puedan sucederse en el puesto de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, con la siguiente relación de aspirantes:

Nº DE ORDEN	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	ISABEL BELLÓN GARCÍA	****4845D	8,50
2	DATO DÍAZ BUENESTADO	****5063C	8,25
3	M ^a DEL PILAR ZOMEÑO NAVARRO	****6366Q	7,05
4	RAÚL MORENO SÁNCHEZ	****1736F	6,61
5	NOELIA MARTÍN MOLINA	****0154M	3,64
6	ANTONIO CRESPO GONZÁLEZ	****2278G	3,52
7	JUAN LUIS ÍÑIGUEZ PEREA	****7358P	3,46
8	ANA JIMÉNEZ RINCÓN	****8196C	3,02
9	ALEJANDRO MADRIGAL SÁNCHEZ	****0010E	2,55
10	JOSÉ MANUEL MARÍN RAMIRO	****5722F	2,50
11	AZAHARA NIEVA GUIJARRO	****6439Z	2,25
12	MARÍA ISABEL GARCÍA RODRIGO	****6649Z	2,11
13	VANESA ARENAS ALCÁZAR	****3348X	2,00
14	JOSÉ MANUEL NOVILLO MARTA	****0460X	2,00
15	ÁNGEL CASTELLANOS NIETO	****6921L	1,78
16	ARACELI GARCÍA MUÑOZ	****5858X	1,50
17	MANUEL FERNÁNDEZ SOBRINO	****2743P	1,45

SEGUNDO: Publicar la relación de aspirantes incluidos en la bolsa de empleo, que ha de quedar permanentemente actualizada en la sede electrónica municipal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciud

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

dad Real, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Arenas de San Juan, a 6 de marzo de 2023.- El Alcalde, Alberto Sánchez Úbeda.

Anuncio número 811

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>